



RADICACIÓN: 080014189-008-2020-00432-00

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: CARLOS GUSTAVO GARCA AMADOR

DEMANDADO: STEFFANY DIAZ RICO, LUCY AMPARO RICO PALENCIA Y  
WILMAN JOSÉ DÍAZ CALDERA

INFORME DE SECRETARIA:

Señora Juez, Paso a su Despacho el expediente de la referencia, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 29 de 2024.

SALUD LLINAS MERCADO  
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL ORAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA Convertido en  
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BARRANQUILLA BARRANQUILLA, ABRIL VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL  
VEINTICUATRO (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que, por solicitud de aplazamiento presentada por el Apoderado Judicial de la Parte Demandante, no se llevó a cabo la diligencia programada para el 15 de febrero del año en curso, por lo que se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., el día 6 de junio de 2024 a las 9:00 a.m., la cual se realizará de manera virtual en la forma indicada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial para las audiencias virtuales. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo PCJA20-11581 de 27 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente, el protocolo a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.

TERCERO: Exhortar a los sujetos procesales a que indiquen en forma clara y precisa a este Despacho Judicial, las direcciones electrónicas de las partes y sus apoderados judiciales, para efectos de notificarle las decisiones y remitirles el link para acceder a la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA AMRTINEZ

**Firmado Por:**  
**Yuris Alexa Padilla Martinez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 017**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19fd3e7d7837ef696ab2081a95a2bc238ebdcac5fc0bbd36b74b4d6e5321246d**

Documento generado en 29/04/2024 09:14:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**